

CARRERA : Administración de Empresas
TÍTULO : TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 Decreto : N°

AÑO 2020

| I | II | III | IV | V |
|--|-----------------------------------|---|---|-------------------------------|
| Economía 72 | Gestión Contable 72 | Contabilidad Financiera PYMES 72 | Análisis de Costos y Presupuesto 72 | Práctica Laboral* 400 |
| Comunicación 72 | Inglés Básico 54 | Inglés Técnico 54 | Estrategias de Marketing 72 | |
| Gestión del Capital Humano 72 | Recursos Humanos 72 | Gestión de Finanzas 72 | Emprendimiento y Fuentes de Financiamiento. 72 | Módulos Formación Disciplinar |
| Administración Estratégica 72 | Derecho Empresarial 54 | Gestión y Administración Pública 54 | Agronegocios y Comercio Exterior 54 | Módulos Formación Básica |
| Matemáticas 54 | Matemáticas Financiera 72 | Gestión Tributaria 72 | Taller de Software ERP 72 | Hitos Evaluativos |
| Uso de tecnologías de la información 72 | Tecnologías para el Trabajo 72 | Gestión de Inventario y Abastecimiento. 54 | Portafolio de Título* 54 | Módulos Formación Transversal |
| Desarrollo Personal 36 | Ética Personal 36 | Práctica Intermedia* 120 | Formación Para el Trabajo 36 | |
| 450 | 432 | 498 | 432 | 400 |
| 2212 | | | | |

*** Módulo Práctica Intermedia**

Para tomar este módulo, se deben haber aprobado los módulos de Gestión del Capital Humano; Administración Estratégica; Recursos Humanos; Tecnología para el trabajo; pertenecientes al primer y/o segundo semestre de la carrera.

***Módulo Portafolio de Título**

Para tomar este módulo, se deben haber aprobado los módulos: Gestión del Capital Humano; Administración Estratégica; Gestión y Administración Pública; Contabilidad Financiera Pyme; Gestión de Inventario y Abastecimiento; Tecnologías para el Trabajo, pertenecientes al primer, segundo y tercer semestre de la carrera.

***Módulo Práctica Laboral**

"El alumno(a) que hubiese aprobado reglamentariamente todas las asignaturas contempladas en el respectivo plan de estudio en el que se encuentra matriculado (1er, 2do, 3er y 4to semestre), podrá iniciar su proceso de solicitud de PRÁCTICA LABORAL de Técnico de Nivel Superior al semestre académico siguiente. Siempre que cumpla los demás requisitos." (Reglamento de Práctica y de Titulación del Centro de Formación Técnica San Agustín, Artículo 4º, año 2015, p.p 16). Podrá desarrollar un esquema mixto de práctica en empresa y un proyecto de integración.